

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2013-2187 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de Agua.*

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, el 30 de noviembre de 2012, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y mantenimiento de contadores y mantenimiento de acometidas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Habiendo sido objeto dicha aprobación provisional de información pública mediante publicación en el BOC de 14 de diciembre de 2012, nº 241, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin haberse producido reclamaciones ni alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a publicar íntegramente el texto íntegro del acuerdo y de las modificaciones aprobadas. Dicha modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo podrán interponer los interesados recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, conforme al artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y mantenimiento de contadores y mantenimiento de acometidas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

"Artículo 7. CUOTAS TRIBUTARIAS Y USOS

Las tarifas a aplicar son las que se detallan a continuación:

1. Clientes domésticos.

- Precio de la cuota fija trimestral por conexión al sistema: 18,946 €.
- Precio del m3 para los consumos comprendidos entre 0 y 45 m3 al trimestre: 0,230 €/m3.
- Precio del m3 para consumos comprendidos entre 45 y 90 m3 trimestre: 0,552 €/m3.
- Precio del m3 para consumos superiores a los 90 m3 al trimestre: 1,104 €/m3.
- Precio del Alcantarillado: 0,236 €/m3.

2. Clientes ganaderos.

- Precio de la cuota fija trimestral por conexión al sistema: 18,946 €.
- Precio del m3 para los consumos comprendidos entre 0 y 45 m3 al trimestre: 0,230 €/m3.
- Precio del m3 para consumos comprendidos entre 45 y 90 m3 al trimestre: 0,552 €/m3.
- Precio del m3 para consumos superiores a los 90 m3 al trimestre: 1,104 €/m3.
- Precio del Alcantarillado: 0,236 €/m3.

CVE-2013-2187

LUNES, 18 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 33

3. Clientes comerciales e industriales.

- Precio de la cuota fija trimestral por conexión al sistema: 20,338 €.
- Precio del m3 para los consumos comprendidos entre 0 y 45 m3 al trimestre: 0,299 €/m3.
- Precio del m3 para consumos comprendidos entre 45 y 90 m3 al trimestre: 0,621 €/ m3.
- Precio del m3 para consumos superiores a los 90 m3 al trimestre: 1,243 € / m3.
- Precio del Alcantarillado: 0,320 €/ m3.

4. Clientes organismos oficiales.

- Precio de la cuota fija trimestral por conexión al sistema: 18,946 €.
- Precio del m3 para los consumos comprendidos entre 0 y 45 m3 al trimestre: 0,230 €/m3.
- Precio del m3 para consumos comprendidos entre 45 y 90 m3 al trimestre: 0,552 €/ m3.
- Precio del m3 para consumos superiores a los 90 m3 al trimestre: 1,104 € / m3.
- Precio del Alcantarillado: 0,236 €/ m3.

5. Mantenimiento y conservación de contador.

- Uso Doméstico cuota fija trimestral: 0,725 euros/trimestre.
- Uso Ganadero cuota fija trimestral: 0,725 euros/trimestre.
- Uso Comercial e Industrial cuota fija trimestral: 1,449 euros/trimestre.
- Uso Instituciones y organismos oficiales cuota fija trimestral: 0,725 euros/trimestre.
- Para calibres mayores de 20 mm. Cuota fija trimestral: 2,227 euros/trimestre.

6. Mantenimiento y conservación de acometidas.

- Uso Doméstico cuota fija trimestral: 1,238 euros/trimestre.
- Uso Ganadero cuota fija trimestral: 1,238 euros/trimestre.
- Uso Comercial e Industrial cuota fija trimestral: 1,382 euros/trimestre.
- Uso Instituciones y organismos oficiales cuota fija trimestral: 1,238 euros/trimestre.

7. Otros Servicios:

- Cuota de enganche uso doméstico: 186,577 euros.
- Cuota de enganche uso ganadero: 186,577 euros.
- Cuota de enganche uso industrial: 248, 782 euros.
- Cuota de enganche Instituciones y organismos oficiales: 186,577 euros.
- Precintado e instalación del Contador: 24,877 euros."

Corvera de Toranzo, 5 de febrero de 2013.

El alcalde-presidente,
José Manuel Martínez Penagos.

2013/2187

CVE-2013-2187